

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079633

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EL CAPI DE LA SOBERANA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Atún enlatado; legumbres enlatadas; mariscos enlatados; sardinas enlatadas; alimentos marinos enlatados; atún enlatado [conservas]; carne enlatada [conservas]; carne o pescado enlatados; fruta enlatada [conservas]; pescado enlatado [conservas]; productos de la pesca enlatados; verduras, hortalizas y legumbres enlatadas [conservas]; harina de pescado para la alimentación humana; conservas cárnicas; conservas de frutas; conservas de hortalizas; conservas de legumbres; conservas de pescado; conservas de verduras; frutas en conserva; judías en conserva; legumbres en conserva; mariscos en conserva; vegetales en conserva; verduras en conserva; carnes y embutidos en conserva; carnes y salchichas en conserva; conservas congeladas de pescado; conservas congeladas de verduras; verduras, hortalizas y legumbres y frutas en conserva, congeladas, secas y cocidas; arvejas en conserva; arvejas procesadas; lentejas en conserva; lentejas procesadas; garbanzos enlatados; garbanzos procesados; garbanzos secos; lentejas secas; jaleas, mermeladas, compotas y pastas para untar a base de frutas y verduras, hortalizas y legumbres; mermeladas; margarina; mantequilla; verduras, hortalizas y legumbres conservadas en aceite; mezclas de aceites vegetales; aceites



y grasas para uso alimenticio; aceites de frutos secos; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos.

30: Pastas enlatadas; salsas enlatadas; pastas alimenticias enlatadas; harinas; harina [harinas alimenticias]; granos en conserva; granos procesados; hierbas en conserva; salsas en conserva; pastas de lentejas; harina de garbanzos; pastas de garbanzos; chips de maíz; copos de maíz; fécula de maíz; harina de maíz; maíz preparado; maíz procesado; maíz tostado; palomitas de maíz; pastas alimenticias; conservas de pastas alimenticias; ensaladas de pastas alimenticias; macarrones [pastas alimenticias]; fideos; mezclas para salsas; mezclas para preparar salsas; Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

31: Granos; granadas frescas; granos [cereales]; granos de siembra; granos sin procesar; granos y semillas sin procesar; arvejas frescas; lentejas frescas; garbanzos frescos; garbanzos sin procesar; maíz; maíz sin procesar; Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.

35: Patrocinio promocional de ferias comerciales; patrocinio promocional de eventos de entretenimiento; patrocinio promocional de eventos culturales; patrocinio promocional de eventos culinarios; promoción comercial; promoción de negocios; organización de eventos de promoción; merchandising [comercialización]; comercialización de productos para terceros; publicidad; organización de ferias comerciales; realización de ferias comerciales; organización de ferias y exposiciones comerciales; organización y celebración de ferias comerciales; organización y conducción de ferias y eventos con fines comerciales y publicitarios; planificación y dirección de ferias comerciales, exposiciones y presentaciones con fines económicos o publicitarios; realización de eventos comerciales; distribución de muestras; dirección, preparación y organización de muestras comerciales y ferias especializadas con fines comerciales y publicitarios; promoción comercial de productos para terceros; servicios de promoción de productos y servicios de terceros; promoción de productos y servicios de terceros que permitan a los patrocinadores asociar sus productos y servicios a programas de entrega de premios; gestión de negocios; servicios de tiendas mayoristas en línea de productos comestibles; servicios de tiendas minoristas en línea de productos comestibles; desarrollo de estrategias de organización empresarial en relación con la responsabilidad social corporativa; gestión empresarial; servicios de asesoramiento empresarial en materia de responsabilidad social de las empresas; patrocinio promocional de organizaciones que promueven la gestión y preservación del medio ambiente; servicios de tiendas mayoristas de productos alimenticios; servicios de tiendas minoristas de productos alimenticios; comercialización de productos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SOBERANA S.A.S.
Carrera 50 N° 85 - 129
ITAGUI ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GUILLERMO ANDRES NAVARRO ROMERO, CARRERA 5 NO. 66-17, BOGOTÁ 00000 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.